

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

El expediente nº 1/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Rioseco de Soria para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Prog.</i>	<i>Eco</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
151	600	Expropiación solar calle Real	2.700
164	609	Ampliación cementerio	97.000
161	619	Abast. y pavim. calle La Iglesia	23.500
		Total aumento	123.200

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Eco</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
55400	Aprovechamientos	41.000
761	Subvención Diputación	5.800
87000	Remanente de Tesorería gastos generales	76.400
	Total aumento	123.200

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 31 de marzo de 2015.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1317

BOPSO-44-15042015